

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Agosto 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

Programas de las asignaturas comprendidas en los dos primeros cursos de segunda enseñanza, según el Real decreto de 26 de Mayo de 1899.

(Conclusión.)

PROGRAMA DE GEOMETRÍA

Segundo curso de Matemáticas.

Geometría.—Definición.—Extensión.—Dimensiones de la extensión.—Diversas clases de extensión.—Cuerpo geométrico, superficie, línea, punto.—Cualidades propias de la extensión.—Qué se entiende por posición, figura y magnitud de la extensión.—Cómo se aprecia la magnitud.—Idea general de la operación de medir.—Nombres que recibe la medida de la extensión según sea cuerpo, superficie ó línea.—Extensiones iguales.—Manera general de hacer ver que dos superficies son iguales.—División de la Geometría elemental para su ordenado estudio.

Representación del punto y manera de nombrarlo.—Línea.—División de las líneas.—Línea recta.—Puntos que determinan una recta.—Consecuencias inmediatas.—Representación de una recta.—Manera de nombrar una recta.—Trazado de rectas, y diversas maneras que hay para verificarlo en las artes y oficios.—Manejo de la regla.—Comprobación de una regla.—Medios sencillos para medir rectas.—Metro.—Regla graduada, escala, cinta, cadena, compás.—Operaciones con rectas por sus valores numéricos y gráficamente.—Recta múltiple de otra.—Parte alícuota de recta.

Línea curva.—Circunferencia.—Arco.—Manejo del compás para trazar circunferencias y arcos.—Cómo se nombran una y otros.—Línea quebrada y línea mixta.—Trazado y lectura de ambas.—Magnitud relativa de un recta y de varias quebradas convexas que las unas envuelvan á las otras y que terminen todas en dos puntos.—Caso particular en que las quebradas se compongan de dos rectas.—Superficie.—División.—Qué se entiende por superficie plana, curva, quebrada y mixta.—Cómo se representa y nombra un plano.—Puntos que determinan un plano.—Medios más sencillos para determinar y formar los planos en los diversos oficios.—Posiciones que dos rectas pueden tener en un plano.

Rectas concurrentes.—Angulo; sus elementos.—Representación gráfica de un angulo.—Modo de nombrarlo.—Generación de un angulo.—Magnitud de un angulo.—Angulos consecutivos.—Bisectriz de un angulo.—Angulos adyacentes.—Angulo recto.—Igualdad de todos los angulos rectos.—Angulos agudo y obtuso; complementarios y

suplementarios.—Los ángulos adyacentes valen juntos dos rectos.—Valor de los ángulos formados en un punto de una recta á un mismo lado de ella. Valor de los ángulos formados alrededor de un punto.—Ángulos opuestos por el vértice; su igualdad.—Trazar el arco correspondiente á un ángulo.—Trazar un ángulo igual á otro dado.—Trazar la bisectriz de un ángulo.—Operaciones con ángulos.—Trazar un ángulo múltiple de otro.

Recta perpendicular á otra.—Recta oblicua.—Número de perpendiculares que se pueden trazar á una recta situada en un plano por un punto dado en él.—Magnitud relativa de la perpendicular y de una oblicua trazadas á una recta desde un punto fuera de ella.—Modo de medir la distancia desde un punto á una recta.—Magnitud relativa de las oblicuas que se separan igual ó desigualmente del pie de la perpendicular.—Propiedad de los puntos de la perpendicular trazada en el punto medio á una recta limitada.—Idem de los de la bisectriz de un ángulo.—Descripción y manejo de la escuadra.—Trazado de perpendiculares á una recta en los diversos casos que pueden ocurrir, por medio de la escuadra.—Rectas paralelas.—Dos rectas perpendiculares á una tercera son paralelas.—Por un punto fuera de una recta sólo se le puede trazar una paralela.—Consecuencias.—Ángulos que forman dos paralelas cortadas por una secante; su nomenclatura; su magnitud relativa.—Partes de paralelas comprendidas entre paralelas.—Modo de medir la distancia entre dos paralelas.—Magnitudes relativas de dos ángulos de lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.—Trazado de rectas paralelas con la regla y la escuadra.

Circunferencia.—Rectas que en ella se consideran.—Rectas secante y tangente á la circunferencia.—Propiedades de la circunferencia, deducidas de su definición.—Número y posición de los puntos que determinan una circunferencia.—Posiciones de una recta y una circunferencia en un plano.—Perpendicularidad de la tangente y del radio trazado al punto de contacto.—Propiedades del diámetro.—Igualdad ó desigualdad de las cuerdas que subtienden arcos del mismo radio, según sean los arcos iguales ó desiguales.—Arcos de circunferencia comprendidos entre rectas paralelas.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Propiedad de la cuerda común á dos circunferencias secantes.—Diversas maneras de trazar circunferencias que ofrece la práctica.—Trazar una circunferencia igual á otra dada.—Dividir una circunferencia en dos y en cuatro partes iguales.—Dado un arco hallar su centro.—Trazar un arco igual á otro dado.—Dado un punto en una circunferencia trazar á ésta una tangente.—Trazar una perpendicular á una recta por medio del compás.

Medición de arcos.—Medios para hallar la medida de los arcos de igual radio.—Unidad de arcos.—Sus divisores.—Grados que corresponden á la circunferencia y á la semicircunferencia.—Medida de los ángulos centrales.—Arco correspondiente á un ángulo.—Relación de igualdad y desigualdad entre los ángulos y los arcos correspondientes trazados con el mismo radio.

Los ángulos centrales son proporcionales á sus arcos correspondientes.—Todos los arcos corres-

pondientes á un mismo ángulo tienen el mismo número de grados.—Determinación de la medida de un ángulo.—Unidad de ángulos; sus divisores.—Expresión del valor numérico de un ángulo.—Semicírculo graduado; su manejo.—Trazar el arco correspondiente á un ángulo.—Trazar el ángulo correspondiente á un arco.—Trazar un ángulo, dado su valor numérico.—Medir arcos de radio diferente.—Trazado de arcos de graduaciones y radios conocidos.—Trazado de rectas que formen con otra un ángulo dado.—Por un punto fuera de una recta trazar á ésta una paralela por medio de ángulos iguales ó suplementarios.

Ángulos excéntricos.—Ángulo inscrito.—Su medida.—Casos que comprende.—Valor de los ángulos inscritos cuyos lados pasan por los extremos de un diámetro.—Ángulo formado por la tangente y una cuerda trazada por el punto de contacto; su medida.—Ángulo excéntrico interior; su medida.—Ángulo que tiene el vértice fuera de la circunferencia; su medida en los diversos casos que ofrece.—Trazar la perpendicular á una recta limitada en su extremo sin prolongarla.—Trazado de tangentes á una circunferencia por un punto exterior á ella.

Polígonos en general.—Definición de polígono.—Sus elementos.—Contorno, perímetro diagonal.—Clasificación de los polígonos por las condiciones de su contorno; por el número de sus lados y por la igualdad de sus ángulos y de sus lados.—Triángulo, su definición y elementos que lo componen.—Relación de magnitud entre los tres lados de un triángulo.—Denominación de los triángulos atendiendo á la magnitud relativa de sus lados.—Valor de los tres ángulos de un triángulo: consecuencias inmediatas.—Denominación de los triángulos por razón de sus ángulos.—Nombres que reciben los lados de un triángulo rectángulo.—Relación de igualdad y desigualdad entre los lados de un triángulo y sus ángulos opuestos.—Las perpendiculares trazadas en los puntos medios de los lados de un triángulo concurren en un punto.—Las bisectrices de los tres ángulos de un triángulo se unen también en un punto.—Casos de igualdad de los triángulos en general.—Igualdad de los triángulos rectángulos.—Problemas de construcción de triángulos que corresponden á los tres casos de igualdad.—Construcción de triángulos equiláteros é isósceles.—Construcción de triángulos en todos los casos posibles.

Círculo.—Rectas que en él se consideran.—Propiedades del círculo deducidas de la circunferencia.—Determinación de un círculo por los puntos que determinan su circunferencia.—Igualdad de círculos.—Construir un círculo igual á otro dado.—Dividir un círculo en dos partes iguales.—Polígono inscrito en un círculo.—Polígono circunscrito.—A todo triángulo se puede inscribir y circunscribir un círculo.—Problemas de inscripción y circunscripción de triángulos.

PROGRAMA DE RELIGIÓN

Primer curso.

1. Doctrina cristiana.—Las preguntas del Catecismo de la diócesis.

2. Explicación del Credo.—Qué es el Credo.—Su origen y fin con que los Apóstoles lo compusieron.—Saludable efecto que produce en el alma cristiana la repetición del Credo.—Práctica de los mártires.—Qué cosa es fe.—Diversas clases de fe.—La fe divina es necesaria para la salvación.—Dónde se contienen principalmente las verdades de la fe.—El hombre sin la fe en los demás hombres no podría vivir en sociedad.—Motivos mucho más poderosos para asentir á la palabra de Dios.—Qué es misterio en general.—Numerosos hechos inexplicables del orden natural, y que el hombre tiene como ciertos.—Misterios sobrenaturales.—Cuántas de estas verdades se contienen en el Credo.—Qué son los artículos de la Fe.—Su identidad con el Credo.—Partes á las cuales pueden reducirse los doce dogmas que componen el Credo, según el Catecismo Romano.—Primera parte. Artículos que se refieren á la persona del Padre.—Segunda. Artículos que se refieren á la persona del Hijo.—Tercera. Artículos que se refieren á la persona del Espíritu Santo y á su Iglesia.

Primer artículo.—Idea de Dios.—Consideraciones por las cuales el alma se eleva al conocimiento y al amor de Dios.—Misterio de la Santísima Trinidad.—Este adorable Misterio es el fundamento de toda la Religión Católica.—Semejanzas que nos demuestran que la distinción cabe dentro de la unidad.—Testimonios de la Sagrada Escritura que nos enseñan la existencia de este adorable Misterio.—Dios Todopoderoso, Dios Criador del cielo y de la tierra.—Atributos de Dios, que se ostentan admirablemente en la obra de la Creación.—Fin que Dios se propuso en la creación.

Qué son los ángeles.—Jerarquías angélicas.—Ángeles custodios.—Orden admirable que se observa en las criaturas que forman el universo.—El hombre, inferior á los ángeles, constituido por Dios dueño soberano de los demás seres.—Dios Remunerador.—Premio prometido á los buenos y castigo reservado á los malos.—Juicio particular y juicio final.

Jesucristo Dios y Hombre.—Cristo es Dios.—Primer artículo de la Santa Humanidad.—Misterio de la Encarnación.—Intervención de las Tres Divinas personas en este adorable Misterio.—Singular amor que Dios manifestó al hombre haciéndose hombre y niño.—Jesucristo Hijo de Dios é Hijo de la Virgen Santísima.—Consecuencias que se siguen de la unión de las dos naturalezas, divina y humana, en la persona de Jesucristo.—Dónde se verificó el Misterio de la Encarnación.—Dónde nació Nuestro Señor Jesucristo.—Perpetua virginidad de la Madre de Dios.

Misterio de la Redención.—Valor infinito de las acciones de Jesús.—Muerte de Nuestro Señor Jesucristo.—Valor superabundante de este sacrificio para la redención y salvación de todos los hombres, y para la satisfacción por todos los pecados del mundo.—Glorificación de las almas de los Santos Padres, que esperaban la venida del Salvador en el limbo de los justos.—Enterramiento de Jesús.—La resurrección gloriosa al tercero día.—Valor decisivo de la milagrosa resurrección de Jesucristo para probar su divinidad y la de su doctrina.—Circunstancias providenciales que acom-

pañaron á este milagro para que á todos constase de una manera cierta.—Subida del Señor á los cielos.—Su segunda venida al fin del mundo para juzgar á todos los hombres.

Tercera Persona de la Santísima Trinidad.—El Espíritu Santo es Dios.—El Espíritu Santo santifica, ilumina y dirige á los Apóstoles después de la Ascensión del Señor á los cielos.—Fundación de la Iglesia por Nuestro Señor Jesucristo.—Perpetuidad é infalibilidad de la Iglesia, prometidas por Nuestro Señor Jesucristo.—El Papa, Vicario de Nuestro Señor Jesucristo.—Supremo poder concedido por Jesucristo al Papa, en la persona de San Pedro.

HISTORIA SAGRADA

Dios.—Creación del mundo.—Los seis días de la Creación.—El día Séptimo.—Los ángeles.—Su pecado.—El hombre.—Adán y Eva.—El Paraíso.—Pecado de nuestros primeros padres.—Castigo.—Promesa de la Redención.—Hijos de Adán.—Caín.—Abel.—Seth.—Corrupción del género humano.—Noé.—El diluvio.—Hijos de Noé.—La torre de Babel.—La idolatría.—Abraham.—Su fe.—Su obediencia.—Isaac, Esaú y Jacob.—Los hijos de Jacob.—Las doce tribus.—José.—Su historia.—Muerte de Jacob y de José.—El santo Job.

El pueblo de Dios.—Moisés.—Su nacimiento.—La vocación de Moisés.—Las plagas de Egipto.—El cordero pascual.—El Exodo.—Paso del Mar Rojo.—El pueblo de Dios en el desierto.—La Ley Santa de Dios.—Becerro de oro.—Muerte de Moisés.—Josué.—Entrada en la tierra de promisión.—Los Jueces.—Débora.—Gedeón.—Jepté.—Sansón.—Helí y Samuel.—Los reyes.—Saúl.—David y el gigante Goliat.—Odio de Saúl contra David.—Generosidad de David.—David grande y piadoso rey.—Salomón.—Su sabiduría.—Edificación del templo.—El cisma.—Roboán y Jeroboán.—Reino de Israel.—Los Profetas Elías y Eliseo.—Fin del reino de Israel.—Tobías.—Consejos del anciano Tobías á su hijo.—El reino de Judá.—Los reyes hasta Ezequías.—El profeta Isaías.—Profecía de la venida del Salvador.—Últimos reyes de Judá.—Fin del reino.—El profeta Jeremías.—La cautividad de Babilonia.—El profeta Daniel.—Profecía acerca de la venida del Salvador.—La vuelta del cautiverio.—Zorobabel.—Esdras y Nehemías.—Reedificación de la ciudad y del templo de Jerusalén.—Situación del pueblo de Dios en tiempo de los reyes persas y de los sucesores de Alejandro Magno.—Persecuciones.—Muerte de Antíoco.—Los Macabeos.—Herodes Ascalonita.

Nuevo Testamento.—Anunciación del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—La Visitación de la Virgen Santísima á Santa Isabel.—Nacimiento de San Juan Bautista.—Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—Adoración de los pastores y de los reyes.—Presentación en el templo.—Huida á Egipto.—Regreso á Nazaret.—El Niño de Dios en el templo.—Los treinta años de la vida privada de Nuestro Señor Jesucristo.—Predicación y muerte de San Juan Bautista.—Bautismo de Nuestro Señor Jesucristo.—Nuestro Señor en el desierto.

Predicación de Nuestro Señor Jesucristo.—La expulsión del templo de los mercaderes profanadores demuestra la fuerza moral y la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo.—Vocación de los Apóstoles.—El primer milagro de Nuestro Señor Jesucristo.—Indicación de los principales milagros.—Su doctrina.—El sermón de la Montaña.—La oración dominical.—Parábolas principales.—Conversión de la Samaritana, de Zaqueo y de la Magdalena.—El Señor escoge á San Pedro por cabeza de su Iglesia.—Entrada triunfal en Jerusalén.—La última cena.—El lavatorio de los pies.—La institución del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.—Judas.—La oración del huerto.—La prisión.—El Señor ante Anás y Caifás.—Negación de San Pedro.—El Señor ante Pilatos y Herodes.—El Señor azotado y coronado de espinas.—Es condenado á muerte.—El camino del Calvario.—Cruceifixión del Señor.—La Virgen Santísima al pie de la Cruz.—Las siete palabras.—Muerte del Señor.—La naturaleza se asocia al dolor supremo producido por la muerte de su Autor.—Sepultura.—Resurrección y apariciones del Señor.—Jesús constituye á San Pedro por su Vicario en la tierra.—Ascensión del Señor á los Cielos.—Venida del Espíritu Santo.

PROGRAMA DE RELIGIÓN

Segundo curso.

Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia.—Amor á Dios.—Adoración.—Culto.—Pecados contra la Religión.—Impiedad.—Superstición.—Sacrilégio.—Simonía.—Supersticiones en nuestros tiempos.—Culto á las reliquias y á las imágenes de los Santos.—Pecados contra la Fe, Esperanza y Caridad.

Juramento.—Cuándo es pecado.—Blasfemia.—Remedios contra este pecado horrendo.—Consecuencias terribles de este pecado para el individuo, para la familia y para la sociedad.—Santificación de las fiestas.—Modo de santificar las fiestas.—La Santa Misa.—Modo de oírla.—Fiestas que debemos guardar además de los domingos.—Obras que se recomiendan para la santificación de las fiestas.—Obras prohibidas en día festivo.—División de la obras.—Utilidad del descanso dominical.

Honor debido á los padres.—Promesas que Dios hace á los buenos hijos.—Cómo deben ser obedecidos los padres.—Reverencia á los padres.—Pecados que deben evitar los hijos.—Deberes de los padres.—El buen ejemplo.—Deberes para con las personas mayores en edad, dignidad ó gobierno.—Obligaciones mútuas de superiores y súbditos, amos y criados, patronos y obreros.

Pecados contra el quinto mandamiento.—Odio.—Rencor.—Homicidio.—Duelo.—Penas impuestas por la Iglesia contra los duelistas.—A quienes alcanzan estas penas.—Suicidio.—Causas que producen tan horrendo pecado.—Maldición.—Maledicencia.—Escándalo.—Obligación del que injuria á otro.

Quién peca contra el sexto mandamiento.—Medios para ser casto.—Horribles consecuencias de este pecado en el orden intelectual, moral y social.

Quién cumple y quién quebranta el séptimo mandamiento.—Restitución.—Su necesidad.—Fraude.—Usura.

Quién cumple y quién quebranta el octavo mandamiento.—Juicio temerario.—Infamación.—A qué está obligado el que infama á otro.—Calumnia.—Mentira.—Sus clases.—Murmuración.

Qué se prohíbe en el nono y décimo Mandamientos.—Ayuno.—Práctica del ayuno entre los antiguos gentiles y judíos.—Ayuno entre los cristianos.—A quienes obliga.—Cómo debe practicarse.—Alimentos prohibidos.—Abstinencia.—Días de ayuno durante el año.

Bienes del ayuno.—Elogios del ayuno hechos por los Santos Padres.—La Santa Bula.—Su explicación.—Días del año en que no se puede comer carne aun teniendo la Santa Bula.—Los diezmos y primicias.—Su origen.

Oración.—Sus condiciones.—Oración mental y vocal.—Explicación del Padrenuestro.—Efectos de la Oración.—Oraciones á la Virgen Santísima y á los ángeles y á los santos.—El Ave María.—La Salve.—El Santo Rosario.

Los Santos Sacramentos.—La Gracia Divina.—Virtudes que dan los Santos Sacramentos.—Fe.—Herejía.—Apostasía.—Necesidad de obrar según la fe para conseguir la salvación eterna.

Esperanza.—Fundamento.—Pecados contra la Esperanza.—Caridad.—Excelencia de la Caridad.—Actos de Fe, Esperanza y Caridad.—Motivo de la Caridad.—Pecados contra la Caridad.

El Bautismo.—Institución.—Para qué fue instituido.—Pecado original.—Materia, forma y ministro del Bautismo.—Efectos del Bautismo.

Confirmación.—Para qué fue instituido este Sacramento.—Disposiciones para recibirlo.—Efectos que produce.—Penitencia.—Para qué es este Sacramento.—Pecado.—Sus clases.—Partes que tiene la Penitencia para quitar el pecado mortal.—Contrición de corazón.—Sus cualidades.—Atrición.—Propósito.—Confesión.—Sus cualidades.—Cosas necesarias para hacer bien una confesión.—Examen de conciencia.—Satisfacción.—Precepto de la Confesión.—Las indulgencias.—Oración por los difuntos.

Comunión.—Para qué es el Santísimo Sacramento de la Comunión.—Nombres que se le han dado.—Institución por Nuestro Señor Jesucristo.—Qué recibimos en el Santísimo Sacramento de la Comunión.—Efectos.—Disposiciones por parte del cuerpo y por parte del alma.—Comunión Pascual.—Extremaunción.—Para qué fue instituido este Sacramento.—Efectos que produce.—Persona que puede recibir este Sacramento.—Disposiciones para recibirlo.—Tiempo en que debe administrarse.

Sacramento del Orden.—Para qué es este Sacramento.

Cuántos son los órdenes sagrados.—Dignidad del sacerdocio.—Beneficios que reporta á la sociedad.

Matrimonio.—Para qué es el Sacramento del Matrimonio.—Fines del Matrimonio.—Disposiciones para recibirlo.—Deberes de los casados.

Obras de Misericordia.—Por qué se llaman así y cuándo obligan de precepto.—Quién ejercita la

obra de enseñar al que no sabe.—Cómo debe darse el buen consejo.—Cómo debe corregirse al que yerra.—Perdón de las injurias.—Consuelo al triste.—Sufrir las adversidades del prójimo.

De la limosna.—Condiciones que ha de tener.—Limosna espiritual.—Visita de enfermos y pobres y demás obras de misericordia.

Historia eclesiástica.—La Iglesia.—Primeras predicaciones de los Apóstoles.—San Pedro y San Juan ante el Tribunal Supremo.—Vida de los primeros cristianos.—Persecuciones.—San Esteban protomártir.—Conversión de San Pablo.—Sus viajes apostólicos.—San Pedro bautiza al Centurión Cornelio.—San Pedro encarcelado.—Los Apóstoles reunidos en Jerusalén.—Santiago.—San Juan Apóstol y la Virgen Santísima.—San Pedro en Antioquía.—San Pedro y San Pablo en Roma.—Ruina de Jerusalén.—Rápida propagación del Cristianismo.—Las persecuciones del Imperio.—Mártires.—Apologistas.—Las Escuelas cristianas.—Sabios de Alejandría.—Escuela de Antioquía.—Efectos del Cristianismo en el individuo, en la familia y en el Estado.—Constantino y la paz de la Iglesia.—Arrianismo.—Concilio de Nicea.—Osio y San Atanasio.—La reacción pagana en tiempo de Juliano.—Muerte de Juliano.—Teodosio el Grande.—Caída del paganismo.—Los grandes Doctores de la Iglesia en Oriente y en Occidente.—San Basilio.—San Gregorio Nazianceno.—San Juan Crisóstomo.—San Ambrosio.—San Jerónimo.—San Agustín.—El Arrianismo en Occidente y principalmente en España.—Doctores de la Iglesia en España.—San Leandro.—San Isidoro.—El monacato.—San Antonio.—San Basilio en Oriente.—San Benito en Occidente.—Su admirable regla.—Propagación de su Orden.—Conversión de los pueblos bárbaros.—San Gregorio el Grande.—Los Iconoclastas.—San Juan Damasceno.—Carlomagno y el Papa León III.—El cisma de Focio.—Miguel Cerulario.—La reforma de Cluny.—Influencia de la Iglesia en la enseñanza, en la educación y en la beneficencia.

(Gaceta 27 Julio 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

Elecciones.—Circular.

Existiendo vacante la tercera parte de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento de Torrecilla de Valmadrid, he acordado en el día de hoy convocar á elección parcial para cubrir dichas vacantes, señalando al efecto el domingo 13 del actual para la designación de Interventores, el domingo siguiente, día 20, para la elección, y el jueves próximo, día 24, para el escrutinio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos procedentes.

Zaragoza 2 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Negociado 2.º.—Circular.

Según me participa el Alcalde de Belmonte, se ha declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de la propiedad de Roque Aladrén Vicente, Cristóbal Gil García, Fabián Pablo Castillo y Macario Molina Soler, vecinos de aquella localidad, y á fin de evitar en lo posible la propagación de dicha enfermedad, se les ha señalado para pastar los mencionados ganados, la partida llamada «Las Hoyas» hasta el límite de la carretera colindante con el término municipal de Villalba, excepto el penúltimo, que le ha sido señalada la partida de «Valduesta», colindante con los términos municipales de Villalba y Sediles.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 2 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

Negociado 3.º.—Circular.

En la mañana del 28 de Julio anterior desapareció de su domicilio el joven Cristóbal Cabeza Ruiz, de 16 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, cara, boca y nariz regular, frente despejada; viste pantalón de pana rayada y blusa, alpargatas y boina negras, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su paradero; en su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del citado joven; poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Agosto de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION QUINTA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

MONTES.—Subasta de carbones.

En virtud de acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 15 de Agosto próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de la villa de Zuera la subasta de 2.300 kilogramos de carbón de pino, procedentes de comiso, y que se halla en aquel depósito municipal, bajo el tipo de 100 pesetas.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1899.—El Ingeniero Jefe, Faustino Bellido.

SECCION SEXTA

Se halla vacante la Depositaria municipal de este pueblo, dotada con 125 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía por término de ocho días.

Lucena 31 de Julio de 1899.—El Alcalde, Joaquín Bravo.

La plaza de Depositario municipal se halla vacante y se anuncia para su provisión, bajo el premio del 15 al millar y demás condiciones que constan en el Ayuntamiento. Se admiten solicitudes hasta el día 15 del actual.

Leciñena 1.º de Agosto de 1899.—El Alcalde, Jorge Marcén.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en las diligencias de prevención del abintestato de D.ª Josefa Sánchez, he acordado sacar á la venta los objetos siguientes:

	Pesetas
Dos camas de hierro, con sus correspondientes jergones de muelles: tasadas en.	40
Un catre de tijera con la tela en muy mal estado: en.	1'50
Ocho sillas de aña, una de ellas en muy mal estado: en.	5
Cuatro colchones de lana, de tela blanca, con listas encarnadas, apolillados y en mal estado de conservación: en.	20
Cinco mantas de Palencia, apolilladas y en mediano estado, tres de ellas con listas encarnadas y dos azules: en.	15
Una cubierta de gancho de algodón blanco para cama: en.	3
Una colcha acolchada fondo encarnado y cuadros con figuras, en mediano estado: en.	2
Dos portiers ó cortinillas para alcoba: en.	0'50
Una alfombra de tamaño regular: en.	0'50
Una cubierta de cama de indiana: en.	1
Una almohada grande con funda blanca: en.	1
Una sábana: en.	0'75
Otra almohada grande sin funda, á listas grandes: en.	1
Una manta blanca de algodón: en.	1
Un lavamanos de hierro: en.	0'50
Una mesa camilla desarmada: en.	2
Un plumero de quitar el polvo: en.	0'10
Un transparente para balcón, de papel tela: en.	0'50
Una caja ó neceser de madera, con espejo por dentro, que contiene diferentes frascos vacíos: en.	2
Una sábana de algodón: en.	0'75
Una toalla: en.	0'25
Dos pozales de hoja de lata, pintados de blanco: en.	1
Una tinaja de barro: en.	1'25
Cuatro cuadros con marco dorado: en.	0'75
Una percha de madera: en.	0'50
Una mesa de madera con cajón, chapeada de nogal: en.	2'50
Dos perchas más de hierro: en.	1'25
Un tocadorcito de piedra blanca, con su espejo: en.	0'50

	Pesetas
Dos cestas de mimbre, una grande y otra chica: en.	0'50
Otra percha de madera, barnizada: en.	0'50
Una sombrilla de seda en buen uso: en.	1'50
Un paraguas de seda, deteriorado: en.	0'25
Una cubierta de cama: en.	1
Otra percha de hierro: en.	0'50
Una mesilla de noche, de madera: en.	2
Una palmatoria de metal: en.	0'50
Otra id. de metal blanco: en.	0'25
Dos quinqués, uno de piedra blanca y otro de cristal: en.	1
Una alfombra pequeña: en.	0'50
Una almohada sin funda: en.	0'75
Un toldo de balcón á rayas blancas y azules: en.	2
Otra mesa de madera con cajón: en.	1'50
Una pantalla de quinqué, de porcelana: en.	0'50
Dos jarras de hoja de lata, pintadas de blanco, para lavabo: en.	1'50
Cinco aljofainas de hoja de lata, pequeñas, pintadas de blanco: en.	1'25
Catorce botellas vacías: en.	0'75
Un barral espartado: en.	1'50
Tres bandejas de metal blanco: en.	1'50
Un cucharón, dos cucharas grandes, tres tenedores y dos cucharillas de hierro: en.	0'25
Un puchero grande, imitando por dentro á porcelana, con su tape: en.	1
Tres cafeteras de metal blanco y dos cacharros con sus asas de latón ó de hoja de lata: en.	3
Una canasta con diferentes piezas de vajilla blanca: en.	3
Un brasero pequeño de hierro con su correspondiente pala: en.	1'50
Dos tapes de madera para tinaja: en.	0'50
Dos orinales de porcelana y otro de vajilla ordinaria: en.	0'75
Una lámpara de quinqué, de hierro y vieja: en.	1
Una caja que contiene una aljofaina, un orinal, dos pucheros de porcelana, un pie de cafetera y otro cacharro de hoja de lata: en.	1'50
Cinco vasos de cristal: en.	0'50
Un baúl-mundo: en.	2'50
Una toalla de felpa: en.	0'75
Una cubierta de algodón blanco, de punto: en.	3
Un refajo de id. id.: en.	0'25
Un cubre corsé: en.	0'10
Otra cubierta de gancho de algodón blanco, sin terminar: en.	1
Un delantal blanco: en.	0'10
Un mantón de lana á cuadros y rayas, en mediano uso: en.	2
Un corpiño de mujer, de terciopelo negro: en.	2
Dos cortinas blancas: en.	2
Una falda de mujer, negra, de las llamadas barreras, con adornos por abajo: en.	1'50
Otro delantal blanco: en.	0'50
Un abrigo negro de terciopelo, con adorno de pluma: en.	5

	Pesetas
Un par de botas negras de mujer, en buen uso: en.....	2
Una chaquetilla de mujer, con puntilla por el cuello y lazos de seda sobre los hombros: en.....	1'50
Un cubre corsé encarnado: en.....	0'10
Una tijera con su cadena: en.....	0'25
Un par de medias de seda, color azul, y tres pares de lana de diferentes colores: en.....	0'50
Una funda de almohadón: en.....	0'30
Cinco sábanas de algodón: en.....	7
Cinco pañuelos de bolsillo y uno grande de seda á rayas: en.....	1'50
Un traje completo compuesto de saya y chaquetilla, color claro, de percal: en.....	2
Una caja de cartón con un alfiletero, y diferentes cromos que salen en las cajas de carillas: en.....	0'05
Unos pantalones de piqué blancos y otros id. de algodón: en.....	0'50
Una cubierta de gancho de mesilla de noche: en.....	0'10
Una mantilla, al parecer de merino, y un velo para mantilla: en.....	1
Una enagua blanca: en.....	0'75
Una chambrá: en.....	0'50
Una jeringa de goma y un tubo quirúrgico: en.....	1
Dos toallas, una de ellas en mal uso: en.....	0'50
Dos servilletas: en.....	0'10
Dos fundas de almohada: en.....	0'75
Tres servilletas y tres paños blancos de secar vajilla: en.....	0'50
Una cubierta de cama de indiana, á rayas: en.....	1
Un calzón de terciopelo negro: en.....	1'50
Un sombrero de hombre, pequeño: en.....	0'10
Un tarjetero de papel y seda: en.....	0'10
Un trozo de ganchillo de algodón: en.....	0'50
Dos cepillos ordinarios: en.....	0'50
Tres servilletas blancas: en.....	0'50
Tres fundas de almohadón blancas: en.....	0'75
Un juego de lotería de cartón con sus correspondientes bolas de madera: en.....	0'10
Una chaqueta de mujer, de percal: en.....	0'25
Un baúl pequeño: en.....	2'50
Un cubre pies de cuadros, de diferentes colores: en.....	1'25
Una cubierta de gancho para cama, blanca: en.....	5
Otra id. de algodón encarnado: en.....	1
Otra id. de lana á ramos: en.....	1
Un cubre cama de percal á ramos: en.....	1'50
Una cortina de balcón blanca: en.....	1
Seis fundas de almohadón blancas: en.....	4
Dos camisas viejas de mujer: en.....	0'25
Dos sábanas de lino: en.....	6
Otras dos de hilo ó algodón: en.....	3'50
Otra id. con puntilla: en.....	1'50
Ocho toallas blancas: en.....	2
Tres id. afelpadas: en.....	2
Un refajo de inglesin: en.....	1
Una enagua blanca: en.....	0'75

	Pesetas
Un par de pantalones blancos, de mujer: en.....	0'10
Un mantel: en.....	1
Dos servilletas blancas: en.....	0'50
Un cubre corsé blanco y dos chambras blancas: en.....	0'75
Un toldo ventana blanco: en.....	0'25
Dos cubiertas de espetera, blancas: en.....	0'25
Dos visillos blancos de balcón: en.....	0'10
Cinco más con listas encarnadas: en.....	1
Una cubierta de croché de mesilla de noche: en.....	0'10
Un trozo de velo de puntilla: en.....	0'50
Otro id. id., los dos negros: en.....	1
Cuatro paños blancos de cocina: en.....	0'25
Un delantal de color: en.....	0'10
Una cinta ancha y otra más pequeña, ambas de seda negra: en.....	0'25
Un cinturón color café: en.....	0'10
Catorce fotografías de diferentes personas y tamaños: en.....	0'10
Cuatro id. con su marco: en.....	0'40
Una caja de hoja de lata para pastillas: en.....	0'05
Una caja de madera rota con espejo por dentro: en.....	0'25
Una novela muy deteriorada, titulada «Vida de Cervantes», y un cuaderno rayado con diferentes anotaciones: en.....	0'25
Una cajita de madera con una anilla en la parte superior: en.....	0'10
Cuatro fotografías, dos de mujer, otra de un pelotari y otra de pareja de hombre y mujer: en.....	0'05
Dos platillos de hoja de lata: en.....	0'05

La subasta de dichos muebles y efectos tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, el día 23 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en un Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor de los efectos que traten de rematar.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el total de la tasación, siendo preferido el postor que haga manda á todos los muebles y efectos.

Que los que traten de tomar parte en la subasta y quieran ver dichos efectos, comparecerán en este Juzgado el día anterior á la misma, á las once de su mañana, y les serán exhibidos en el local en que se hallan depositados; y

Que podrá hacerse proposición á calidad de oeder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 29 de Julio de 1899.—Jenaro Barrón.—D. S. O., Angel Barón.

Ateca

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á los penados Hilarión Moreno Barbero y Bernardino Marco Pérez, sobre lesiones mutuas, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en que han sido valuadas, las fincas ra-

dicantes en los términos de Aranda, y son las siguientes:

Bienes de Bernardino Marco Pérez.

- 1.^a Una viña, sita en la Caryugera, de cinco medias; linda al N. con barranco, al S. y E. con Narciso Moreno y al O. con Mariano Ruiz: tasada en 100 pesetas.
- 2.^a Un campo, regadío, sito en la Cuenta, de cinco medias; linda al N. y O. con Joaquín Rebuelta, al S. con Calleja y al E. con acequia: tasado en 500 pesetas.
- 3.^a Otro en la Aldea, de dos medias; linda al N. y S. con río, al E. con acequia y al O. con Juan Pérez: tasado en 350 pesetas.
- 4.^a Una casa, sita en la calle Alta, de tres pisos; confronta por la derecha entrando con Juan Pérez, por la izquierda con Mariano Gea y por la espalda con id: tasada en 700 pesetas.

Bienes de Hilarión Moreno Barbero.

- 1.^a Una casa en la calle de la Fuente, num. 3; linda por derecha entrando con Victoriano Señor, por izquierda con calle de la Fuente y por espalda con callejón del Bollizo: tasada en 1.000 pesetas.
- 2.^a Otra casa en la calle de Galatayud, sin número; lindante por derecha entrando con otra de Cecilio Moreno, por izquierda con Fernando Espiago y por espalda con Pedro Cabeza: tasada en 500 pesetas.
- 3.^a Un pajar en el Cabezuelo; linda al N. con Ignacio Moreno, al S. con Peñas, al E. con Manuel Pérez y al O. con Mariano Rebuelta.
- 4.^a Un campo, regadío, en Maridevera; linda al N. con paso de ganado, al S. y E. con paso, y al O. con corrales; su cabida dos medias: tasado en 250 pesetas.
- 5.^a Otro campo, regadío, en la Cuesta; linda al N. con Ignacio Moreno, al S. con acequia, al E. con José Moreno y al O. con Pablo Barbero: tasado en 100 pesetas.
- 6.^a Otro campo, regadío, en Maridevera; linda al N. y E. con Sebastiana Modrego, al S. con senda de Malache y al O. con Estanislao Gómez; su cabida dos medias: tasado en 300 pesetas.
- 7.^a Otro campo, regadío, en la Cuesta; linda al N. y O. con José Moreno, al S. con acequia y al E. con Martín Saldaña: tasado en 150 pesetas.
- 8.^a Un campo, secano, en la Sierra; linda al N. con Mariano Vera, al S. con Faustino Jimeno y al E. y O. con montes; de cinco medias: tasado en 100 pesetas.
- 9.^a Un campo, secano, en la Dehesa Somera; linda al N. con Joaquín Moreno, al S. con Cecilio Moreno y al E. y O. con Manuel Moreno; de cinco medias: tasado en 100 pesetas.
10. Otro campo, secano, en Santa Bárbara; linda al N. y E. con montes, al S. con Joaquín Moreno y al O. con Rafael Vela; de dos medias: tasado en 50 pesetas.
11. Otro secano, en la dehesa Somera; linda al N. con Agustín Calavia, al S. con aliagar, al E. con Ignacio Moreno y al O. con su dueño: tasado en 100 pesetas.
- 12.^a Otro secano, en Cagacepos, de dos medias y seis almudes; linda al N. con Vicente Binuesa,

al S. con Vicente Gea, al E. con camino y al O. con Juan Cabeza: tasado en 50 pesetas.

13. Otro secano, en la Aldea; linda al N. con camino de Jarque, al S. con Toribio Marco, al E. con río y al O. con Pablo Pérez: tasado en 150 pesetas.

14. Otro secano, en Pastinillas; linda al N. con Manuel Pérez, al S. con paso, al E. con montes y al O. con Ignacio Moreno; su cabida tres medias: tasado en 100 pesetas.

15. Otro secano, en Puente los Mojelos, su cabida dos medias; linda al N. con camino, al S. con Vicente Bercebal, al E. con Emeterio Moreno y al O. con Santos Pérez: tasado en 50 pesetas.

16. Una viña en Catemoresque, de cuatro medias; linda al N. con Ceferino García, al S. con montes, al E. con Juan Moreno y al O. con Inigo Ruiz: tasada en 100 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aranda, se ha señalado el día 5 del actual y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad y que el que quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la manda, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Ateca á 1.º de Agosto de 1899.—Felipe Rey.—D. S. O., Félix Lassa Campos.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo

D. Ramón Valenzuela y Sánchez Muñoz, Abogado, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal pendiente en este Juzgado, tengo acordada la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un campo, regadío, sito en los términos de Figueruelas y su partida de la Alhora, de cabida 24 hanegas de tierra, equivalentes á una hectárea, 61 áreas, 64 centiáreas; lindante al Norte con acequia de la Hermandad y al Este, Sur y Oeste con monte de D. Juan Sala: valorado en 1.504 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, entresuelo, y en el de Figueruelas, el día 26 de Agosto próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación: que no se admitirán posturas ó mandas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en autos no existen títulos de propiedad, si bien consta que la reseñada finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del deudor, y que se halla libre de cargas el mencionado campo, sobre el cual existe únicamente la anotación de embargo por que se procede á su venta.

Dado en Zaragoza á 31 de Julio de 1899.—Ramón Valenzuela.—P. S. M., Benito G. de Azcarate.